2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tado lo que se hace público en cumplimiento de la dispuesto par el art. 22.4, de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 5 de julio de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Fomento y Trobojo

ORDEN de 5 de julio de 1989, por la que se conceden beneficios económicas o lo empresa Industria Costaño del Robledo, S.A. instalado en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la Empresa: Industria Castaño del Robledo, S.A. Domicilio Social: Nuevo Parque Balneario, 16. Emplazamiento: Minas de Riotinto (Huelva). Actividad: Mayorista de productos olimenticios. Expediente: 42/H.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta o los normas

legales y administrativos oplicables y, Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecho 23 de Diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta o esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordor:

- 1°. Conceder a la empresa Industria Castaño del Robledo, S.A., con la debida fiscalización previa, una subvención de cuatro millones ciento veinte mil cuatrocientos treinta pesetas (4.120.430 ptas.), que representa el 22% de la inversión aprobada que asciende a dieciocho millones setecientas veintinueve mil doscientas veintiocho pesetas (18.729.228 ptas.).
- 2°. Disponer la inserción del texto íntegro de lo presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andolucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4, de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presu-puesto de la Comunidad Autónama de Andalucía pora 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 5 de julio de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Fomenta y Trabajo

ORDEN de 11 de julio de 1989, por lo que se conceden beneficios económicos a la empresa Ubeda de Estancia y Servicia, S.A. instalada en la zona de acción especial de la camarca Linares-La Carolina, de la provincia de Jaén.

Vista la solicitud deducida por la Empresa: Ubedo de Estancia y Servicio, S.A. Domicilio Social: C/ Nueva n° 47, 3° B. Emplazamiento: Ubeda (Jaén). Actividad: Construcción y explotación de un camplejo hotelero. Expediente: 33/J.

Y demás documentoción aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoodo al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerda del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), ol que se ha acagido el interesado, se foculta a esto Consejerío para atorgar beneficias.

He tenido a bien ocordar:

- 1°. Conceder a la empresa Ubeda de Estancia y Servicio, S.A., con la debida fiscalización previa, una subvención de cuarenta y cuatro millanes navecientas ochenta y cuatra mil navecientas dos pesetas (44.984.902 ptas.), que représenta el 16% de la inversión aprobada que asciende a doscientas ochenta y un millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesetas (281.155.639 ptas.).
- 2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junto de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4, de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Camunidad Autónoma de Andalucía para 1989 IBOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 11 de julio de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Fomento y Trobajo

ORDEN de 12 de julio de 1989, por la que se conceden beneficios econámicos a la empresa Benito Díaz Fernández, instalada en la zona de acción especial de la fronja pirítica de Huelva.

Visto la solicitud deducida por la Empresa: Benito Díaz Fernández. Damicilio Social: Cebadilla, 4. Emplazamiento: Puebla de Guzmán (Huelva). Actividad: Transparte. Expediente: 41/H.

Y demás documentación aportado y actuaciones procticadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ojusta o las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Cansejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), ol que se ha acogido el interesado, se faculta a esto Consejería poro otorgar beneficios.

He tenido o bien ocordar:

- 1°. Canceder a la empresa Benito Díaz Fernández, con la debido fiscolización previa, una subvención de un millón cuatro cientos setenta y nueve mil novecientos sesenta pesetas (1.479.960 ptas.), que represento el 30% de la inversión aprobado que asciende a cuatro millones novecientas treinta y tres mil dascientas pesetas (4.933.200 ptos.).
- 2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficiol de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de la dispuesto por el ort. 22.4, de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidod Autónama de Andalucío para 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevillo, 12 de julio de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Fomento y Trobajo

ORDEN de 12 de julio de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa MACURSA, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por lo

Empreso: MACURSA.

Domicilia Social: Dehesa Das Hermanas. Ctra. Santa Bárbara-Cabezos Rubias.

Emplazamiento: Sonto Bárbara de Casas (Huelva).

Actividad: Explotación agropecuaria y fabricación de quesos. Expediente: 47/H.

Y demás documentación aportada y actuaciones procticodas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas

legales y administrativas aplicables y, Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

- 1°. Conceder a lo empresa MACURSA, con la debida fiscaliza-ción previa, una subvención de catorce millones novecientas ocho mil ochocientas pesetas (14.908.800 ptas.), que representa el 24% de la inversión oprobada que osciende a sesenta y dos millones ciento veinte mil (62,120,000 ptas.).
- 2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucío».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el ort. 22.4, de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presu-puesto de la Comunidad Autónomo de Andalucía paro 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 12 de julio de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO Cónsejero de Fomento y Trobojo

ORDEN de 12 de julio de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Talleres Morón, S.A., instalada en la zona de occión especial de lo franja pirítico de Huel-

Vista la solicitud deducida por la Empresa: Talleres Moron, S.A. Domicilio Social: Padre Marchena, 4. Emplazamiento: Nerva (Huelva).

Actividad: Obtención de piezas de hierro fundido y reparación de automóviles.

Expediente: 48/H.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoodo al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas

legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordor:

- 1°. Conceder o la empresa Talleres Morón, S.A., con la debida fiscalización previa, una subvención de un millón ochocientos ochenta y una mil doscientas noventa y cinco pesetas (1.881.295 ptas.), que representa el 15% de la inversión aprobada que asciende a doce millones quinientas cuarenta y una mil novecientas sesenta y tres pesetas (12.541.963 ptas.).
- 2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4, de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevillà, 12 de julio de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Fomento y Trabojo

ORDEN de 12 de julio de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Manuel González Arias, instalada en la zona de acción especial de lo franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducido por la Empresa: Manuel González Arias. Domicilio Social: Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n. Emplazamiento: Minas de Riotinto (Huelva). Actividad: Almacenamiento de materiales de construcción. Expediente: 49/H.

Y demás documentación aportado y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando qué el procedimiento seguido se ajusta o las normas

legales y administrativas aplicobles y,
Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de
fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se foculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

- 1°. Conceder a la empresa Manuel González Arias, con la debida fiscalización previa, una subvención de un millón cuatrocientas sesenta y cinco mil novecientos ochenta pesetos (1.465.980 ptos.), que representa el 20% de la inversión aprobada que osciende a siete millones trescientos veintinueve mil novecientas pesetas (7.329.900 ptas.).
- 2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficiol de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4, de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucío para 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 12 de julio de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de fomento y Trabajo

ORDEN de 14 de julio de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Construcciones y Depuraciones, S.A., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva..

Vista la solicitud deducida por la Empresa: Construcciones y Depuraciones, S.A. Domicilio Social: «Las Cañadas» de Campofrío.

Emplazamiento: Campofrío (Huelva).

Actividad: Fabricación de equipos e instalaciones para depuración de vertidos industriales, tratamiento de aguas y residuos urba-

Expediente: 44/H.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas

legales y administrativas aplicables y, Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 IBOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

- 1°. Conceder a la empresa Construcciones y Depuraciones, S.A., con la debida fiscalización previa, una subvención de diez millones doscientas cuarento y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (10.244.250 ptas.), que representa el 25% de la inversión aprobada que asciende a cuarenta millones novecientas setenta y siete mil pesetas (40.977.000 ptos.).
- 2°. Disponer la insérción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el ari. 22.4, de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presu-puesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 14 de julio de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO